



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/008316-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a incentivos para transformar los contratos de jornada parcial a jornada completa de las mujeres, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 28 de febrero de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007625, PE/007630, PE/007638, PE/007660, PE/007668, PE/007698, PE/007703, PE/007708, PE/007710, PE/007718, PE/007719, PE/007783 a PE/007785, PE/007792 a PE/007796, PE/007798 a PE/007800, PE/007808, PE/007809, PE/007811, PE/007816, PE/007820, PE/007821, PE/007823, PE/007824, PE/007829 a PE/007836, PE/007842, PE/007843, PE/007846 a PE/007851, PE/007853 a PE/007863, PE/007865, PE/007867, PE/007879 a PE/007881, PE/007885 a PE/007887, PE/007890, PE/007891, PE/007894, PE/007896, PE/007900 a PE/007908, PE/007920 a PE/007922, PE/007924 a PE/007977, PE/007983, PE/007984, PE/007986 a PE/007989, PE/007992 a PE/007994, PE/008012, PE/008019, PE/008021 a PE/008055, PE/008059, PE/008060, PE/008106, PE/008107, PE/008109 a PE/008111, PE/008113, PE/008115 a PE/008119, PE/008121, PE/008123, PE/008127, PE/008128, PE/008131 a PE/008136, PE/008141, PE/008143 a PE/008145, PE/008148, PE/008149, PE/008151, PE/008153 a PE/008155, PE/008158, PE/008159, PE/008162 a PE/008166, PE/008169 a PE/008171, PE/008173, PE/008174, PE/008176, PE/008178, PE/008183, PE/008184, PE/008191, PE/008193, PE/008194, PE/008198 a PE/008200, PE/008202, PE/008204, PE/008205, PE/008227, PE/008230, PE/008233, PE/008238 a PE/008242, PE/008249 a PE/008256, PE/008262, PE/008263, PE/008285, PE/008299, PE/008300 a PE/008303, PE/008306 a PE/008314, PE/008316, PE/008319, PE/008320, PE/008336 y PE/008343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0908316, formulada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González y D.<sup>a</sup> Ana Agudiez Calvo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a incentivos a la transformación de contratos indefinidos ordinarios parciales, a contratos indefinidos ordinarios a jornada completa, de las mujeres.

En relación con las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que el programa que promueve la transformación de los contratos indefinidos



ordinarios parciales, a contratos indefinidos ordinarios a jornada completa de las mujeres, persigue, dentro de los objetivos generales establecidos en la II Estrategia Integrada de Empleo 2016-2020, potenciar el empleo estable y de calidad, a la vez que favorecer la empleabilidad de los colectivos más afectados por el desempleo. Asimismo, pretende potenciar la igualdad de oportunidades y corregir los desequilibrios existentes entre hombres y mujeres en materia laboral, fomentando la contratación estable y de calidad entre las mujeres de nuestra Comunidad.

El programa se convocó conjuntamente con otros tres programas más para el fomento del empleo estable por cuenta ajena, dirigido a empresas de 100 o menos trabajadores que cuenten con un índice de temporalidad inferior al 20 %, no exigible en empresas de menos de 10 trabajadores.

La cuantía anual convocada fue de 2.120.000 €, para los 4 programas en el año 2016, y de 1.623.373,28 € en el año 2017. Con cargo a ello, se realizaron 8 transformaciones en 2016, con una ejecución de 16.000 € y de 12 transformaciones en 2017, con 24.000 € de ejecución.

Las empresas que se acogieron a estos incentivos fueron:

- Burgos: 3 empresas en 2017 y 6.000 € euros de incentivo.
- Palencia: 3 y 6.000 €, en 2016 y 2 y 4.000 €, en 2017.
- Salamanca: 2 y 4.000 € en cada uno de los dos años.
- Segovia: 1 y 2.000 € en cada uno de los dos años.
- Soria: 1 y 2.000 €, en 2016 y 3 y 6.000 €, en 2017.
- Valladolid: 1 y 2.000 €, en cada uno de los dos años.

Valladolid, 26 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.